

# (2ª/22) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

12 DE MAYO DE 2022



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**2022** *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# ASUNTOS PROTOCOLARIOS.



- **Verificación del quorum legal.**
- **Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la (1ª/22) Primera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**





# Orden del día.



I.-

Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad.

II.-

Seguimiento a la revisión de criterios emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP).

III.-

Seguimiento de avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto del tema “Sustentabilidad en Inmuebles Federales”.

IV.-

Autorización de nuevos arrendamientos con fundamento en el Numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF.





## Orden del día.



**V.-**

Avances y resultados derivados de la “Plataforma de Disponibilidad Inmobiliaria y Arrendamientos en uso de la Administración Pública Federal”.

**VI.-**

Avances reportados por la DGAPIF, respecto al Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES.

**VII.-**

Seguimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**VIII.-**

Proyecto de “Guía de actuación aplicable en situaciones de emergencia en inmuebles federales”.





# Orden del día.



**IX.-**

Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.

**a)**

Sustentación de los informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

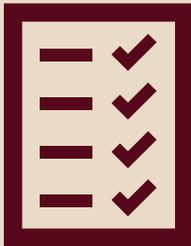
**X.-**

Fortalecimiento del uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano.

**XI.-**

Asuntos Generales.





## I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad.



## Avance de indicadores del Subcomité de Normatividad.

**TEMAS SOLICITADOS PARA ANALIZAR  
O DISCUTIR**

**9**

**TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O  
DISCUTIDOS EN EL CPIFP.**

**TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS  
O DISCUTIDOS**

**6**

**TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O  
DISCUTIDOS EN EL CPIFP.**

**PORCENTAJES DE TEMAS  
INMOBILIARIOS ANALIZADOS O  
DISCUTIDOS EN EL CPIFP**

**54%**

**PORCENTAJE E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL  
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
Y PARAESTATAL 2022.**





## ACUERDOS DE LA 1ª/22 PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

**ACUERDO 01/2022.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y aprueban el Programa de Trabajo 2022. Asimismo, se comprometen a remitir a la coordinadora del Subcomité, el o los temas que cada institución requiera sea analizado en el presente ejercicio, lo anterior, con 20 días hábiles de anticipación a la celebración de cada reunión y adjuntando a la solicitud la CBI que contenga el tema propuesto”.



**ACUERDO 02/2022.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se comprometen a enviar a la Coordinadora a más tardar el 10 de marzo del presente año, la CBI con la propuesta de modificación al Criterio que a su consideración requieran se actualice o revise en las siguientes Reuniones”.





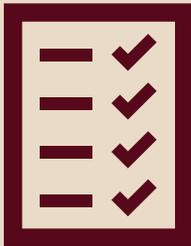
## **II.- Seguimiento a la revisión de criterios emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP).**



## Acuerdo.

**“Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados que, hasta el momento de la presente reunión, la Coordinadora del Subcomité no ha recibido CBI alguna, por lo que se les recuerda que, en caso de que exista alguna propuesta o tema para su análisis, esta deberá remitirse por medio de la Cédula Básica de Información, a la Coordinadora del Subcomité”.**





**III.- Seguimiento de avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto del tema de “Sustentabilidad en Inmuebles Federales”.**



# Inclusión en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de los campos de consumo eléctrico e hídrico en inmuebles con uso de oficina en la APF

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA



# CAMPOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL SIPIFP

Con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario incluyeron dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina.

DETALLE DE INMUEBLE

Registro Federal Inmobiliario: [ ] - [ ] - [ ] RFI Provisional: [ ]

ENCABEZADO	DATOS GENERALES	UBICACION	CARACTERÍSTICAS	TITULO DE PROPIEDAD	USO	APROVECHAMIENTO	VALOR	TRÁMITES Y OCUPACIONES	OBSERVACIONES
FOTOGRAFÍAS	<b>SUSTENTABILIDAD</b>								

LOS CAMPOS QUE ANTECEDEN DEL SÍMBOLO **P** SON REQUERIDOS PARA SOLICITAR EL AVALÚO PARAMÉTRICO DEL INMUEBLE Y CON EL SÍMBOLO **A** SON LOS REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD.

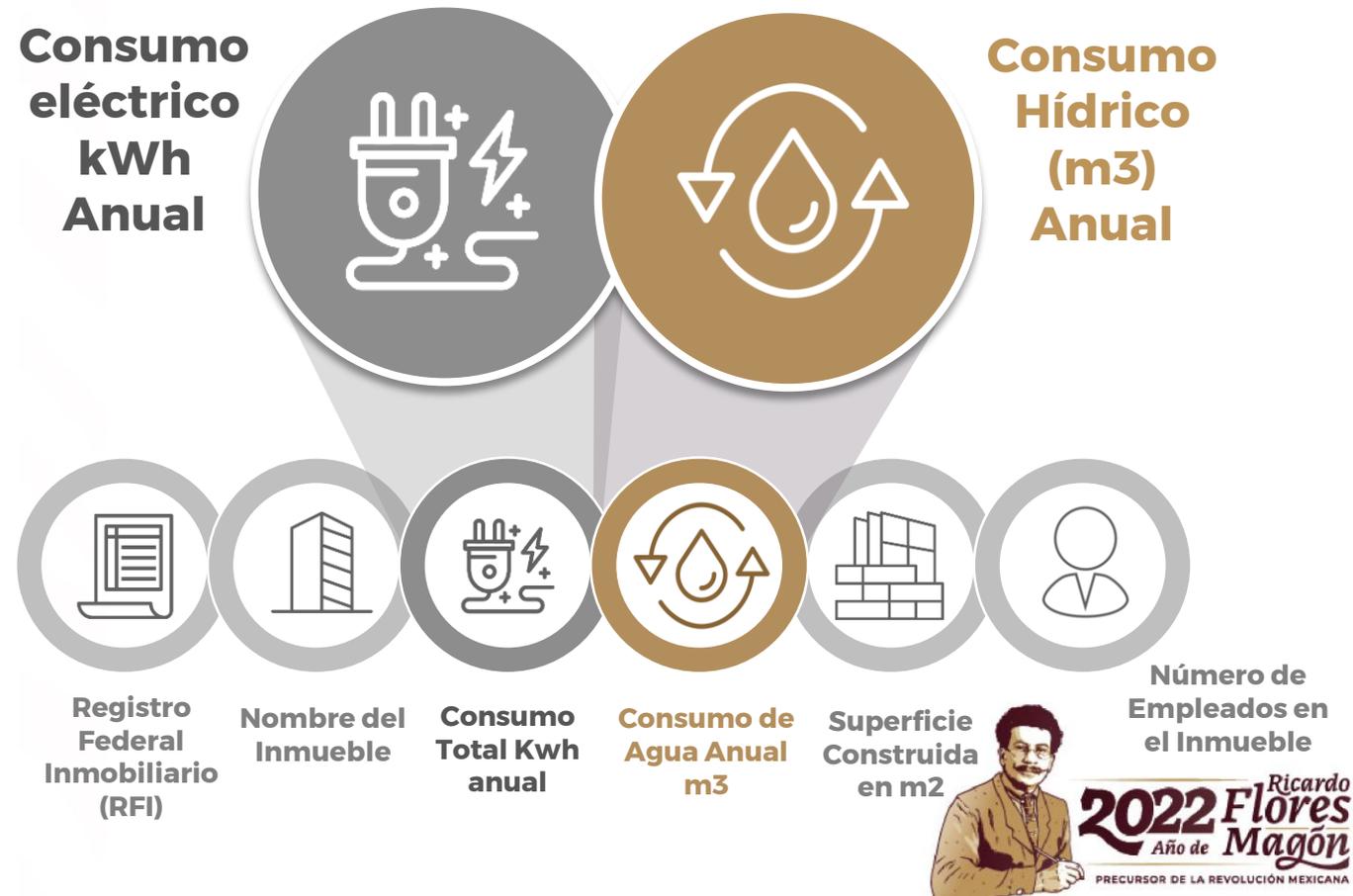
DETALLE DE CONSUMO ELÉCTRICO:

Consumo eléctrico (kWh) Año

DETALLE DE CONSUMO HÍDRICO:

Consumo hídrico (m<sup>3</sup>) Año

**Inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**



# CAMPOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL SIPIFP



**Campos a registrar por los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios**  
(año inmediato anterior + histórico al 2018)

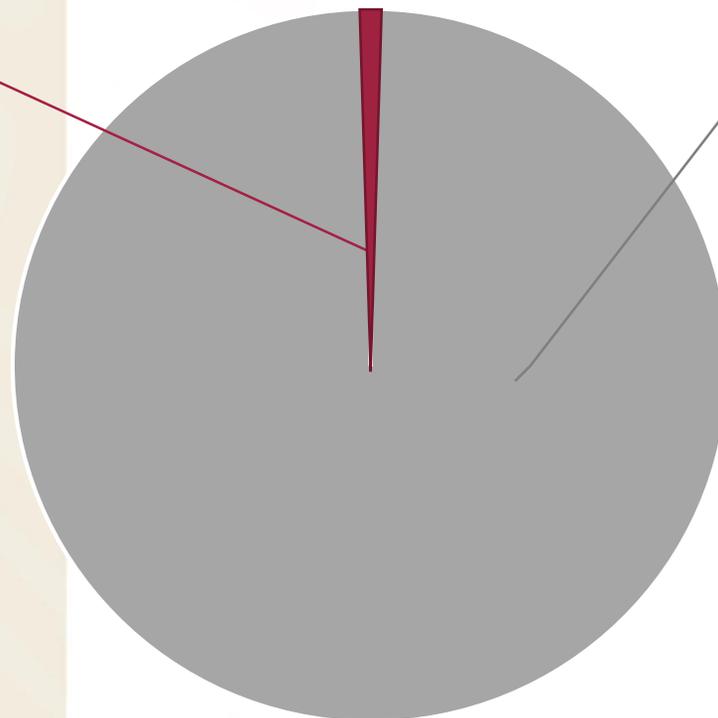
No.	RFI	ICEE Estimado (kWh/m2 anual)	Consumo estimado de Electricidad (kWh) anual considerando región bioclimática por inmueble	Estimación del consumo de energía y de agua anual			Superficie construida en m <sup>2</sup>	Número de Empleados en el Inmueble	
				Consumo Total kWh anual	ICEE Real	Consumo estimado de agua l/día			Consumo de Agua Anual m <sup>3</sup>
1	1-490-8	109.6	333,896.40	Registro	(ConsTotal kWh/m2	60,930.00	(m3 consumo*1000 anual) /365	3,046.50	76
2	1-1129-7	109.6	64,432.74	2018	Cálculo en Inventario	11,757.80	2018	587.89	0
3	1-1577-9	109.6	126,902.55		23,157.40	1,157.87		69	
4	1-1631-9	109.6	9,377.38		1,711.20	85.56		6	
5	1-1636-4	109.6	1,879,176.39		342,915.40	17,145.77		400	
6	1-1642-6	109.6	117,272.00		21,400.00	1,070.00		34	
7	1-1648-0	109.6	57,244.08		10,446.00	522.30		22	
8	1-1653-3	109.6	8,220.00		1,500.00	75.00		3	
9	1-1654-2	109.6	193,115.20		35,240.00	1,762.00		91	
10	1-1737-0	109.6	3,288.00		600.00	30.00		5	
11	1-2135-5	167.8	28,358.20		3,380.00	169.00		5	
12	1-2140-8	109.6	88,008.80		16,060.00	803.00		3	
13	1-2142-6	109.6	18,522.40		3,380.00	169.00		5	



# TOTAL DE REGISTROS EN EL INVENTARIO CON INFORMACIÓN DE CONSUMO HÍDRICO Y ELÉCTRICO



**0.20 %**  
INMUEBLES  
CON REGISTRO  
DE CONSUMO  
(80 inmuebles)



**99.80%**  
INMUEBLES SIN  
REGISTRO DE  
CONSUMO  
(42,580  
inmuebles)

FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte a Febrero 2022.  
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte a Marzo 2022.





## Consumo Hídrico (m<sup>3</sup>) Anual

**63**

Inmuebles  
con datos  
Registrados

**12**

Instituciones han  
registrado  
información

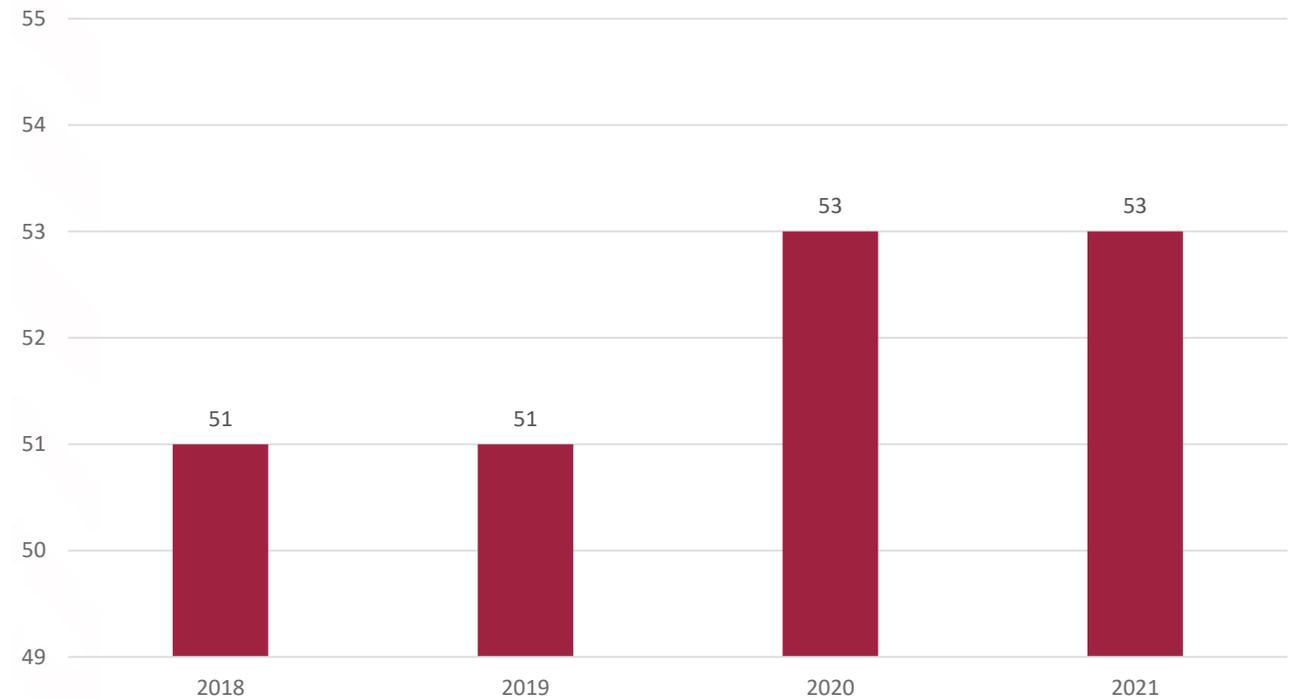
FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte a Febrero 2022.  
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte a Marzo 2022.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

TOTAL DE REGISTROS POR AÑO





## Instituciones que han registrado información de consumo hídrico.

INSTITUCIÓN	TOTAL DE INMUEBLES
<b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</b>	<b>30</b>
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	12
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	6
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	5
CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	2
INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	1
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	1
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	1
INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	1
SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1
<b>TOTAL DE REGISTROS</b>	<b>63</b>

FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte a Febrero 2022.  
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte a Marzo 2022.





# Consumo eléctrico kWh anual



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

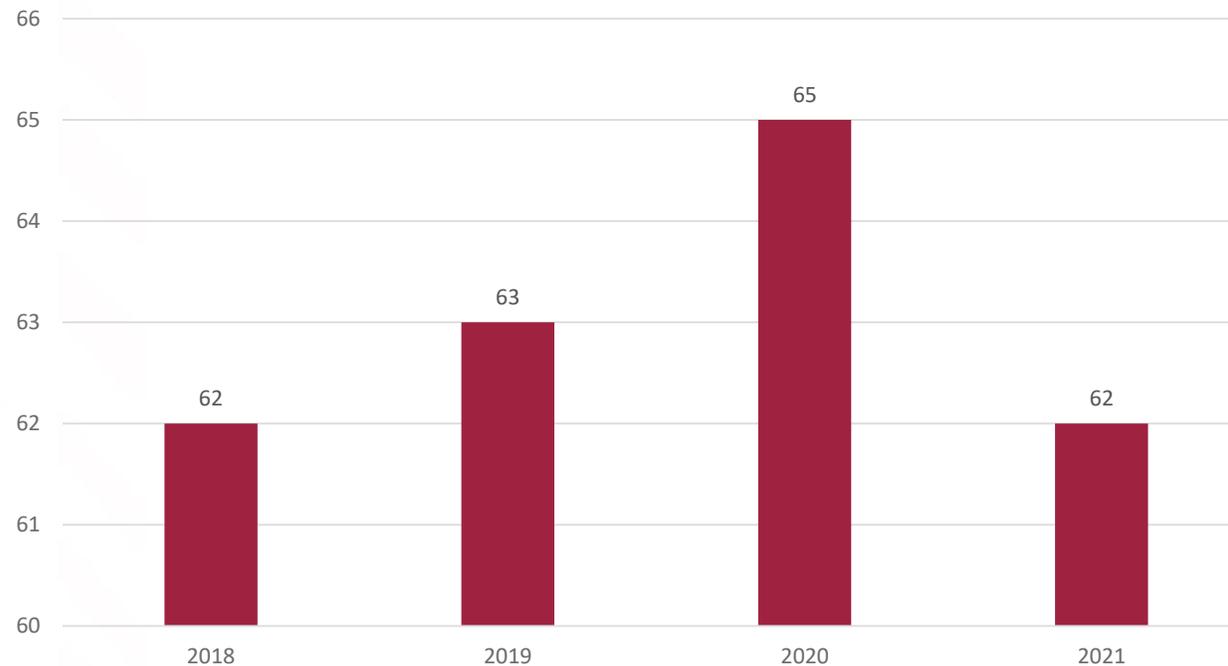
**77**

Inmuebles  
con datos  
Registrados

**14**

Instituciones han  
registrado  
información

TOTAL DE REGISTROS POR AÑO



FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte a Febrero 2022.  
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte a Marzo 2022.





## Instituciones que han registrado información de consumo eléctrico.

INSTITUCIÓN	TOTAL DE REGISTROS
<b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</b>	<b>34</b>
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	16
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	8
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	6
CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	3
INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	1
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	1
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	1
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	1
INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	1
SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1
<b>TOTAL DE REGISTROS</b>	<b>77</b>

FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte a Febrero 2022.  
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte a Marzo 2022.





**IV.- Autorización de nuevos arrendamientos con fundamento en el Numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF.**



# Autorización de nuevos arrendamientos con fundamento en el Numeral 15 de los lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y  
GESTIÓN INMOBILIARIA





## CHECK LIST

- Oficio en donde el **titular del ente público** solicita la autorización previa, para llevar a cabo el nuevo arrendamiento del inmueble (Original y Copia)
- Oficio de respuesta del **INDAABIN** sobre la **No disponibilidad** de inmuebles federales.
- **Justipreciación de Renta**, o en su caso, la **excepción a la Justipreciación** para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento.
- Plantilla de Personal.
- Tabla de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (**SMOI**), o en su caso, la excepción a la **Tabla SMOI**.
- **Acuse** de Registro de la tabla SMOI.
- **Investigación** de mercado y cuadro comparativo,
- Justificación para llevar a cabo **la celebración de un contrato de arrendamiento**, en la que puede considerar y relacionar cualquier documento que forme parte del expediente para análisis .
- **Nombramiento del Servidor público** facultado para la firma del contrato de arrendamiento.
- Contrato de arrendamiento **revisado, validado, dictaminado o aprobado** por el **área jurídica del ente público**. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público).
- **Acta circunstanciada de entrega recepción** del inmueble, **revisado, validado, dictaminado o aprobado** por el área jurídica. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público)
- **Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal** (Disponibilidad presupuestaria).

INFORMACIÓN QUE  
CORRESPONDE AL  
ENTE PÚBLICO:





# INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE AL INMUEBLE:



## CHECK LIST

- **Escritura Pública** o **documento público** que acredita la propiedad del inmueble debidamente **inscrito en el Registro Público de la Propiedad Local respectivo.** (Testimonio y/o Copia Certificada)
- **Comprobante de pago del impuesto predial** del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud y asimismo Certificado **no adeudo fiscal** por contribuciones municipales respectivamente.
- **Certificado** de Libertad de Gravamen del Inmueble a nombre del propietario **“arrendador”** (inexistencia de gravámenes o limitaciones), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a **30 días anteriores** a la fecha que se pretenda iniciar el arrendamiento, el cual deberá encontrarse actualizado al momento de la eventual firma del contrato.
- **Planos Arquitectónicos del inmueble** que se pretende arrendar
- **Licencia de Uso de Suelo.**
- **Dictamen de Seguridad Estructural.**
- **Dictamen de Protección Civil.**





## CHECK LIST

- **Identificación Oficial** con Fotografía Vigente. (Copia Certificada de cada uno de los arrendadores)
- **Comprobante de domicilio** (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** indicando domicilio para **oír y recibir** notificaciones.
- **Escrito** signado por los arrendadores, en donde manifiesten **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que toda documentación entregada al ente público, es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica.
- **Estado civil** de los arrendadores, en caso de estar casados, adjuntar el **Acta de matrimonio** y verificar el régimen (copia certificada), si están casados por **sociedad conyugal**, deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte del o la cónyuge para celebrar el arrendamiento (en caso de ser personas físicas, donde ambos cónyuges no celebrarán el contrato en su carácter de arrendatarios).
- **Carta** de **no conflicto** de interés.
- **Carta** de datos bancarios y/o **Estado de Cuenta Bancario**. (con una antigüedad no mayor de **3 tres** meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes ante el **SAT y/o Constancia de Situación Fiscal** (con una antigüedad no mayor de 15 días naturales a la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Constancia de Emisión de Opinión** (en sentido favorable) de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, con vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** de conformidad con el **monto de renta, signado por los arrendadores.**

INFORMACIÓN QUE  
CORRESPONDE A  
LOS  
ARRENDADORES:



# SOLICITUDES DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS SEPTIEMBRE 2020-ABRIL 2022



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES



Entre el mes de **septiembre 2020-abril 2022** se han recibido **94 solicitudes** de las cuales:

**28**

Fueron **no procedentes** por cuestiones de forma y/o fondo

**54**

**Autorizaciones**

**4**

**En análisis**

**8**

**Solicitud de informe de requisitos**



En el período comprendido del 2020 al 2022 se han autorizado al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL)

**29** solicitudes autorizadas.

**8**

Instituto Nacional de Migración (**INM**)

**4**

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (**CONDUSEF**)

**2**

Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**)

**2**

Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**)

**2**

Centro Nacional de Inteligencia (**CNI**)

**2**

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**)

**1**

Procuraduría Federal del Consumidor (**PROFECO**)

**1**

Centro Nacional de Control del Gas Natural (**CENAGAS**)

**1**

FONATUR TREN MAYA SA. C.V. (**Sectorizada-SECTOR**)

**1**

Secretaría de Educación Pública (**SEP**)

**1**

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (**PRODECON**)



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**V.- Avances y resultados derivados de la “Plataforma de Disponibilidad Inmobiliaria y Arrendamientos en uso de la Administración Pública Federal”.**

# Nueva Plataforma Integral de Disponibilidad y Arrendamientos.

Consulta de Disponibilidad Inmobiliaria Federal y Sistema de Autorización de Nuevos Arrendamientos y Registro de Contratos de Inmuebles Propiedad de Terceros en Uso de la APF



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



La veracidad de la información registrada en el Sistema es responsabilidad del Oficial mayor u homólogo con fundamento en el numeral **144**, párrafo último del **Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales**, última reforma el 05 de abril de 2016.



**144.** *Las instituciones públicas que pretendan tomar en arrendamiento, deberán observar por lo menos los siguientes criterios:*

***La determinación de tomar en arrendamiento un inmueble será de la exclusiva responsabilidad de la Institución Pública correspondiente, deberá constar por escrito, ser suscrita por el Oficial Mayor o su equivalente, y sustentarse en los criterios a que se refieren las fracciones anteriores.***





# Plataforma de Disponibilidad Inmobiliaria y Arrendamientos

en uso de la Administración Pública Federal

Bienvenido: Julio Maldini-SHCP-INDAABIN  
27/4/2022

Comienza dando click en: [iniciar trámite](#) ► , si deseas más información por favor ingresa a: [¿Cómo funciona esta pagina?](#)

[Iniciar trámite](#) ►

[Continuar trámite](#) ➔

[Ayuda](#)

# DISPONIBILIDAD INMOBILIARIA FEDERAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Trámites Gobierno

INDAABIN Reportes Banco de necesidades Trámites INDAABIN+ Notificaciones - ¿Cómo funciona esta página?

## Bienvenido al Portafolio de Inmuebles Federales Disponibles

Realiza la búsqueda de un inmueble aquí

Estado:  Municipio:

Tipo Inmueble:  Metros Cuadrados:

NO ENCONTRÉ LO QUE BUSCABA

**Seleccionar Inmueble**

Método de búsqueda:

Mapa de México con marcadores de propiedades. Popup de detalles de una propiedad:

- Método: 10
- CLASIFICACIÓN: TA
- ESTADO: CHIHUAHUA
- MUNICIPIO: BOCOYNA
- SE: 16-1884-8
- DENOMINACIÓN: BODEGA DE USOS MÚLTIPLES
- UBICACIÓN: BARRIO CONOCIDO EN BARRIO SAN JUAN TO CENTRO, C.P. 33210, LOCALIDAD BOCOYNA, BOCOYNA.
- LONGITUD: 27.89673
- LATITUD: -107.819185
- TIPO INMUEBLE: BODEGA
- AREASOLAPADAS: 401.2
- SUPERFICIE DE CONST.: 212.1
- AREA PRIVATIVA INTERIOR: NAN
- AREA PRIVATIVA TECHADA: NAN
- AREA PRIVATIVA EXTERIOR: NAN
- TOTAL: NAN
- ID: 70

Trámites Gobierno

INDAABIN Reportes Banco de necesidades Trámites INDAABIN+ Notificaciones - ¿Cómo funciona esta página?

## Bienvenido al Portafolio de Inmuebles Federales Disponibles

Realiza la búsqueda de un inmueble aquí

Estado:  Municipio:

Tipo Inmueble:  Metros Cuadrados:

NO ENCONTRÉ LO QUE BUSCABA

**SELECCIONAR INMUEBLE**

Método de búsqueda:

Mapa de México con un marcador de propiedad.

## Registro para el Banco de Necesidades

Por favor seleccione el Estado, Municipio, tipo de inmueble e ingrese metros cuadrados del inmueble que está buscando

Entidad Federativa

Aguascalientes ▾

Municipio

Aguascalientes ▾

Tipo de Inmueble

Artístico ▾

Tipo Uso Inmueble

Administración ▾

Metros Cuadrados Mínimo

Metros Cuadrados Máximo

Volver

Continuar

# ACUSE DE NO DISPONIBILIDAD INMOBILIARIA CON CÓDIGO QR



## Acuse de No Disponibilidad Inmobiliaria

¡Descargar Acuse de No Disponibilidad Inmobiliaria!

Da clic en descargar para obtener tu acuse, este documento será necesario para continuar tu trámite.

Da clic en “Descargar” para obtener tu acuse, este documento será necesario para continuar tu trámite, posteriormente da clic en “Ir a Oferta Inmobiliaria”

Descargar

Ir a Oferta Inmobiliaria



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria

Dirección de Planeación Inmobiliaria

Oficio Núm. DP/O-DISPIF/00467/2022

Registro: DCPG/3022/913

Ciudad de México a 25 de abril de 2022

**ARTURO RODRÍGUEZ HAM**  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**20 DE NOVIEMBRE NO. 1001 PONIENTE**  
**CENTRO, C.P. 34000**  
**DURANGO, DURANGO**  
**PRESENTE**

Me refiero a su oficio número **109001000100/090/2022**, mediante el cual solicita se informe de la disponibilidad de un inmueble federal ubicado en el municipio de **DURANGO**, en el estado de **DURANGO**, con una superficie de construcción de **3,000 m<sup>2</sup>**, para uso de **"BODEGA PARA BIENES EMBARGADOS"**.

Al respecto, le informo que tras la búsqueda de inmuebles disponibles realizada en el Portafolio Inmobiliario Federal, no se encontró alguno con las características y ubicación requerida, sin embargo, su solicitud se registrará en el Banco de Necesidades Inmobiliarias de este Instituto, en espera de consideración al identificarse algún inmueble, con el fin de solventar las necesidades que demanda.

Lo anterior se provee con fundamento en los artículos 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 10 último párrafo del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**KARLA ROJAS TRANGAY**  
**DIRECTORA**



Acuse No Disponibilidad

DMC / BCGG / MPH

Avenida México 161, Col. del Carmen, CP. 04200, Coyoacán, CDMX.

Tel: (55) 5643 2699 - www.gob.mx/indaabin



# USOS Y CASOS QUE NO REQUIEREN DE AUTORIZACIÓN DE NUEVO ARRENDAMIENTO NI TABLA SMOI

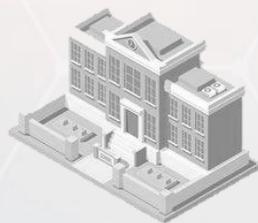


## REQUIEREN AUTORIZACIÓN NUEVO ARRENDAMIENTO



**I. OFICINAS PÚBLICAS PARA USO ADMINISTRATIVO:** Aquéllas en las cuales las Instituciones Públicas realizan actividades relacionadas con el cumplimiento de sus atribuciones y no proporcionan de manera preferente atención directa al público;

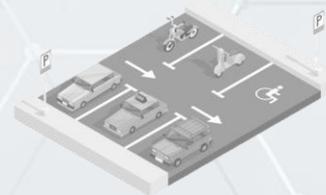
- **USO DE OFICINA ADMINISTRATIVA**



**II. OFICINAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** Aquéllas en las cuales las Instituciones Públicas, principalmente proporcionan al público servicios o reciben de éstos el pago de contribuciones, y

- |                          |                                   |
|--------------------------|-----------------------------------|
| <b>Aduana</b>            | <b>Área Natural Protegida</b>     |
| <b>Aeropuerto</b>        | <b>Bachillerato General</b>       |
| <b>Atracadero Muelle</b> | <b>Campamento Forestal</b>        |
| <b>Centro Cultural</b>   | <b>Centro de Bienestar Social</b> |
|                          | <b>Centro de Capacitación</b>     |

Y otras...



**III. OFICINAS PÚBLICAS PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS:** Aquéllos inmuebles para el almacenamiento de bienes muebles, terrenos, naves industriales y otros similares a cargo de las Instituciones Públicas y que no correspondan a los incisos anteriores.

- **Estación Radiomonitora**
- **Estacionamiento**
- **Terrenos**

## NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN NUEVO ARRENDAMIENTO



**NO CONSIDERADOS EN LOS SUPUESTOS.**

- **Casa de Empleados**
- **Casa de Moneda**
- **Casa Habitación**
- **Estación Fluvial**
- **Línea de Transmisión**
  - **Telegráfica**
- **Talleres Gráficos**

**TABLA SMOI Y ANÁLISIS DE EXCEPCIÓN SI SE REQUIERE**

**NO REQUIEREN TABLA SMOI**



# SISTEMA DE ARRENDAMIENTOS Y OTRAS FIGURAS DE OCUPACIÓN

Solicitud de autorización de arrendamiento con inmueble propuesto externo a la plataforma INDAABIN.

En este apartado de la aplicación podrás registrar un inmueble externo a la plataforma INDAABIN, al dar clic en continuar serás dirigido a la generación de tu clave única RIUF provisional.

Escoge la categoría del inmueble que tomarás en arrendamiento o que utilizarás en otra figura de ocupación.

- Otras figuras de ocupación
- Arrendamiento de un inmueble de propiedad de particulares nuevo
- Arrendamiento de un inmueble de propiedad de particulares continuación

Menú

Continuar



# PASO 1. GENERACIÓN DE RIUF PROVISIONAL



## Paso 1: Generación de RIUF provisional



Por favor llena los siguientes campos

Entidad federativa \*(Campo Obligatorio):

Coahuila

Municipio:

Abasolo

Calle\*:

Número exterior\*:

Código Postal (Campo Opcional):

Atrás

Siguiente

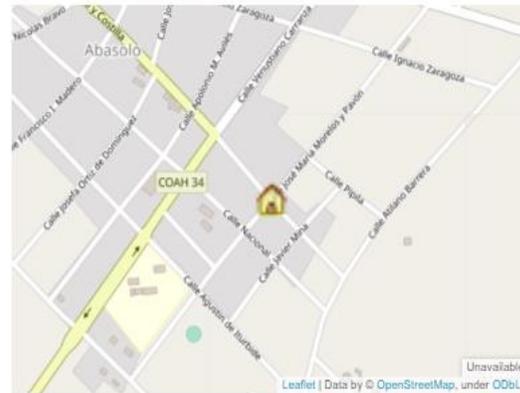
## Paso 1: Generación de RIUF provisional



Longitud:

Latitud:

Corroborar que la dirección del inmueble que deseas arrendar sea la correcta. Por favor posiciona el icono en la ubicación precisa de tu inmueble



Atrás

Continuar

## Paso 1: Generación de RIUF provisional



Selecciona la opción que corresponda a las características del inmueble que deseas arrendar

Existe un solo edificio en el predio

¿Cuántos edificios hay dentro del lote?

1

¿Cuál es el número del edificio del inmueble que deseas arrendar

1

Atrás

Siguiente

## Paso 1: Generación de RIUF provisional



¿En que nivel/piso se encuentra?

8

Atrás

Siguiente

## Paso 1: Generación de RIUF provisional



El RIUF generado es provisional y será permanente únicamente cuando se haya concluido el trámite  
TU RIUF PROVISIONAL ES:55-00009-0-V1-N8-M100-R41-U600

Descargar RIUF

Continuar Trámite

# PASO 2. FORMULARIO DE DATOS GENERALES



## Paso 2: Formulario de Datos Generales



¿Qué tipo de inmueble desea arrendar? ⓘ

EDIFICIO

Atrás

Siguiente

## Paso 2: Formulario de Datos Generales



¿A que operación institucional corresponde el inmueble? ⓘ

\*Tomando en cuenta el uso genérico y específico, el inmueble por arrendar pertenece a la oficina pública seleccionada

\* Oficina pública para uso administrativo

Atrás

Siguiente

# AUTORIZACIÓN DE NUEVO ARRENDAMIENTO



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria  
Autorización de Nuevo Arrendamiento Folio: Autorización00179042022  
Fecha: 18 de abril de 2022  
RIUF: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**MARCO VINICIO GALLARDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**AV PASEO DE LA REFORMA 454, JUÁREZ CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

En cumplimiento al numeral 15 de los Lineamientos de Autoridad Republicana de la Administración Pública Federal (DOF 18/09/2020) que establece que será la Secretaría de Hacienda y Crédito público por conducto del INDAABIN, quien autorizará los nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para **oficinas conforme a las disposiciones aplicables, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad**, se expide el presente documento.

Del análisis de la información capturada en la Plataforma Integral de Disponibilidad y Arrendamientos de Particulares de Inmuebles en uso de la APF, se autoriza a la institución **Secretaría de salud** a celebrar el contrato de arrendamiento del inmueble a continuación con las siguientes especificaciones:

<b>INMUEBLE:</b>	<b>EDIFICIO B5</b>
<b>DENOMINACIÓN:</b>	<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	<b>INSURGENTES B33</b>
<b>USO:</b>	<b>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</b>
<b>SUPERFICIE:</b>	<b>420m<sup>2</sup></b>
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b>	<b>30/04/2023</b>
<b>SECUENCIAL DE JUSTIPRECIACIÓN:</b>	<b>20353</b>
<b>MONTO m<sup>2</sup> CON ESTACIONAMIENTOS:</b>	<b>\$44,250.00</b>
<b>% IVA:</b>	<b>16%</b>
<b>MONTO MENSUAL SIN IVA:</b>	<b>\$44,250.00</b>
<b>MONTO MENSUAL CON IVA:</b>	<b>\$51,330.00</b>

En el marco de las atribuciones del INDAABIN se resumen los siguientes puntos:

- Se cumplió con la consulta de disponibilidad de fecha **XXXX**.
- No existiendo inmuebles de propiedad federal para atender las necesidades de la institución, se procedió a la autorización y registro del contrato de arrendamiento con las características mencionadas con anterioridad.
- La Tabla SMOI NO FUE NECESARIO O SI FUE NECESARIA ENCONTRÁNDOSE **DENTRO** DE LOS LÍMITES DE SUPERFICIE MÁXIMA A OCUPAR.
- EL MONTO REGISTRADO A PAGAR SE ENCUENTRA **DENTRO** DE LOS LÍMITES DEL ACUERDO DE MONTOS MÁXIMOS DE RENTA.
- La documentación solicitada en el sistema fue válida de manera satisfactoria (Autorización del Oficial Mayor, suficiencia).

Página 1 de 2

Av. México No. 101, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coahuacán, CDHMX.  
Tel: (55) 5905 2699 - www.gob.mx/industria



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria  
Autorización de Nuevo Arrendamiento Folio: Autorización00179042022  
Fecha: 18 de abril de 2022  
RIUF: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Lo anterior con base en el numeral 144 de las Disposiciones por las que se establecen el Diverso mediante el cual se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de abril del 2016, último párrafo que establece "la determinación de tomar en arrendamiento un inmueble será de la exclusiva responsabilidad de la institución pública correspondiente, deberá constar por escrito, ser suscrita por el Oficial mayor o su equivalente y sustentarse en los criterios a que se refieren las fracciones anteriores y al artículo 10 del reglamento del INDAABIN, fracción 14 que establece que el INDAABIN determinará el mecanismo para que las dependencias y entidades capturen en la página de internet que el instituto destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban en el carácter de arrendatarias, con el objeto de que los órganos internos de control consulten dicha información para verificar si el monto de la renta y la vigencia de cada contrato se sujetó a la normatividad aplicable."

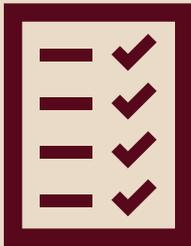
**ATENTAMENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA**  
**FIRMA ELECTRÓNICA DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA.**

Página 2 de 2

Av. México No. 101, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coahuacán, CDHMX.  
Tel: (55) 5905 2699 - www.gob.mx/industria





## **VI.- Avances reportados por la DGAPIF, respecto al Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**



# INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



**18,650** inmuebles  
En la plataforma ARES

**60**



Empresas registradas vigentes

**56**



Contratos de arrendamiento



Solicitudes en proceso

**92**

Etiquetas de fila	Porcentaje	Rol
Agenda la visita a tu inmueble y posteriormente captura el reporte de la visita	29%	RI
Realiza los pagos correspondientes al primer año de renta y de la inscripción al RPPF	21%	Promovente
Adjunta la documentación del inmueble y firma electrónicamente la solicitud	16%	Promovente
Captura solicitud de arrendamiento de espacios	12%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del contrato de arrendamiento	7%	Promovente
Realiza la segunda firma electrónica del Acta de Entrega	5%	RI
Visita del inmueble	4%	Sin dato
Elabora Acta de Entrega	3%	RI
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	1%	Promovente
Realiza la primera revisión al contrato de arrendamiento	1%	INDAABIN
Recibe aviso electrónico de viabilidad y justipreciación	1%	Promovente

Información con corte al 22 de abril 2022



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

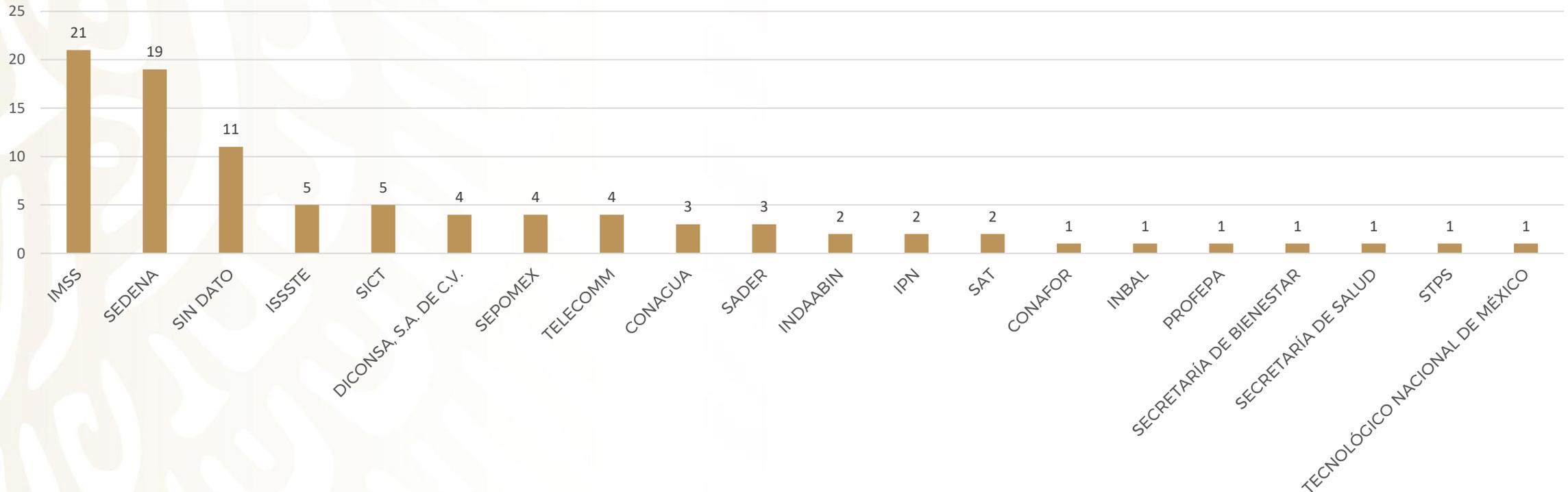
INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES





# Número de solicitudes en trámite por institución pública

**Total: 92**



Información con corte al 22 de abril 2022



# INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

## AGENDA LA VISITA A TU INMUEBLE Y POSTERIORMENTE CAPTURA EL REPORTE DE VISITA

Información con corte al 22 de abril de 2022

Actualización de la información con fecha de corte al 06 de mayo de 2022



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

Institución	Total
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	5
SERVICIO POSTAL MEXICANO	4
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	3
DICONSA, S.A. DE C.V.	2
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	1
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	1
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	1
SECRETARÍA DE BIENESTAR	1
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	1
<b>Total</b>	<b>26</b>



# INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

## REALIZA LA SEGUNDA FIRMA ELECTRÓNICA DEL ACTA DE ENTREGA

Información con corte al 22 de abril de 2022



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Institución	Total
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	4
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1
<b>Total</b>	<b>5</b>



# INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

## ELABORA ACTA DE ENTREGA

Información con corte al 22 de abril de 2022



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Institución	Total
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	2
SECRETARÍA DE SALUD	1
<b>Total</b>	<b>3</b>



# Solicitud de baja en el Sistema ARES de inmueble administrado por el SAT



DESCRIPCIÓN					
Denominación del Inmueble Federal	Ubicación	Registro Federal Inmobiliario	Número de Solicitud	Etapas de la solicitud	Observaciones
Almacén Talismán	Av. Talismán eje 4 norte número 380, Colonia Ampliación San Juan de Aragón, C.P. 07470, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	9-6621-9	ARES/0000059/2021	Cancelada.	<p>Con oficio N.º DI/128 22 de fecha 06 de abril de 2022, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, informó que se considera viable la solicitud efectuada por el SAT, respecto a dar de baja del inmueble en el Sistema ARES.</p> <p>Con oficio N.º DGUI/SGUAI/0263/2022, de fecha 18 de abril de presente año, se informó lo conducente al SAT.</p>
			ARES/0000063/2021	Cancelada.	



# Infraestructura desplegada registrada en el Sistema



RFI	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	ARRENDATARIO	ESTATUS EN EL SISTEMA ARES
6-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	Reporte de término de obra
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.	Reporte de término de obra
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	Reporte de término de obra
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.	No se cuenta con reporte de inicio de obra en la Plataforma ARES.
9-19936-9*	Oficinas de Unidades Centrales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Avenida Insurgentes Sur, No. 1089, Colonia Nochebuena, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720	Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas S.A.P.I de C.V.	Reporte de inicio de obra 04/02/2022

2

Comisión Nacional del Agua

1

Comisión Nacional Forestal

1

Instituto Mexicano del Seguro Social

1

Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes

Información con corte al 22 de abril de 2022



# EMISIÓN DE TABULADORES

2020

2021

Dictamen Valuatorio No. Genérico A-03804-B-ZNC y Secuencial 03-21-566, de fecha 10 diciembre 2021.

Con oficio N.º 1042, de fecha 21 de abril de 2022, se solicitó la autorización de los tabuladores en el módulo aplicativo DEPAMIN, a fin de actualizar las cuotas en el presente ejercicio fiscal.

Información con corte al 22 de abril de 2022



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

## CONTRATOS VIGENTES

56

- Terminación anticipada: 30
  - ✓ 19 contratos en trámite de terminación anticipada.
  - ✓ 11 contratos por iniciar el trámite de terminación anticipada.
- Requerimientos de cobranza: 24
- Requerimientos por realizar: 0

**\*Se han efectuado reuniones vía remota para aclarar dudas o conciliar información**



# PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

## Etapas en las que interviene:

1. Agenda la visita a tu inmueble.
2. Captura el reporte de la visita.
3. Elabora el acta entrega
4. Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega

## URL para la atención de tareas pendientes

<https://sistemas.indaabin.gob.mx>

\* Ingresar con usuario y contraseña.

GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

INDAABIN

Inicio Ingreso

## Inicio de sesión

¡Atención! Para iniciar sesión escribe tu **usuario** y **contraseña**, si tienes dudas o comentarios comunícate con soporte técnico al teléfono 01 (55) 55 63 26 99 ext. 495 y 158 y/o al correo electrónico: [mesadeayuda@indaabin.gob.mx](mailto:mesadeayuda@indaabin.gob.mx)

Usuario:

Contraseña:

[Registrarme](#)

Limpiar Ingresar

 **2022 Flores**  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# Instructivo del Sistema ARES



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

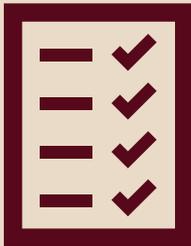
INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol.

Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA\\_DE\\_ARRENDAMIENTO\\_DE\\_ESPACIOS\\_\\_ARES\\_\\_GU\\_A\\_DE\\_ACCESO\\_Y\\_USO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS__ARES__GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf)





**VII.- Seguimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.**



**Avances en cuanto a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales Para 2023.**

## Etapa 1

- La Dirección General de Avalúos y Obras, recopilará información sobre el comportamiento del mercado inmobiliario con respecto a los arrendamientos de oficinas, la Dirección de Política y Gestión Inmobiliaria le proporcionará la información correspondiente a los arrendamientos contratados en el presente año (primer semestre).

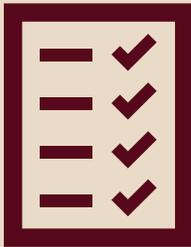
## Etapa 2

- Con dicha información se realizará el proceso de análisis, que se concluirá en la primera quincena de agosto.

## Etapa 3

- Y por último se llevará a cabo el proceso de determinación que se concluirá a fines de agosto.





## VIII.- Proyecto de “Guía de actuación aplicable en situaciones de emergencia en inmuebles federales”.

## INTRODUCCIÓN.

Las políticas de la presente administración están orientadas a resultados donde se optimice el uso de los recursos públicos y se promuevan las nuevas tecnologías de información y comunicación, así como también se da un el impulso a la transparencia y la rendición de cuentas, por tal motivo y para efecto de ser congruentes con las disposiciones que en materia de austeridad republicana aplican a la Administración Pública Federal, se requiere establecer un marco normativo de actuación general que determine la coordinación de acciones para proteger el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es el encargado de ejercer las atribuciones que la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) le confiere a dicha dependencia, así como aquéllas que expresamente otros ordenamientos le otorguen y que se encuentran vinculadas a la materia inmobiliaria federal, lo anterior, tomando en consideración lo establecido en los artículos 2, apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y, 1 y 6 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Por su parte, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), encargado de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención y reducción de riesgos, a través de la investigación, desarrollo, coordinación y aplicación de tecnologías; asimismo, impulsa e imparte educación, capacitación y difusión de una cultura preventiva y de autoprotección para la población ante una posible situación de emergencia.

En este sentido, es que el INDAABIN en colaboración con el CENAPRED, han establecido acciones conjuntas que permiten identificar cada uno en el ámbito de su respectiva competencia, aquellas áreas de oportunidad que existen para brindar a la sociedad, la seguridad requerida en cada uno de los inmuebles, para lo cual, se han realizado trabajos de colaboración, consulta y asesoría en materia de situaciones de emergencia que afecten o pudieren afectar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tengan en uso bajo alguna de las figuras previstas en la Ley General de Bienes Nacionales, o bien, bajo su resguardo inmuebles federales.

Es por ello que otro mecanismo de participación institucional, se genera a través del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP), foro establecido en la Ley General de Bienes Nacionales que prevé la participación activa de las instituciones públicas, destacando evidentemente la de las dependencias administradoras de inmuebles, así como aquellas que tienen el carácter de destinatarias para que coadyuven a dar un uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano, así como a salvaguardar los mismos, a través de acciones relacionadas con el óptimo aprovechamiento, la administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública Federal.

Por lo expuesto, y en pro de contar con una guía general de actuación que permita a las instituciones públicas que usen inmuebles federales conocer las actividades a realizar cuando se encuentren ante una situación de emergencia que afecte tanto la vida como la integridad de los servidores públicos que laboran en los mismos, así como lo relativo a los

# GUÍA DE ACTUACIÓN APLICABLE EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN INMUEBLES FEDERALES.

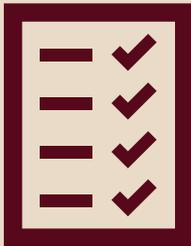




## Acuerdo 03/2022 .- SN

**“Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del proyecto presentado, por lo que se les concede un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la presente reunión, para que remitan a la Coordinadora del Subcomité, los comentarios o aportaciones al mismo, una vez realizado lo anterior, se tendrá como aprobado el proyecto de “Guía de actuación aplicable en Situaciones de Emergencia en Inmuebles Federales”, instrumento que se presentará al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para su aprobación”.**





**IX.- Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.**



**a) Sustentación de los informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2022.**

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA**





# GENERALES.



De conformidad con los acuerdos generados en la reunión celebrada el pasado 22 de febrero del año en curso, convocada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Este Instituto a través de su Titular, participó en la Delegación mexicana que representó al Estado mexicano en la “Sustentación de los Informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.



# Desarrollo de actividades.



## Marzo 2022

Sem.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	28	1	2	3	4	5	6
9		Primer Simulacro.					
	7	8	9	10	11	12	13
10		Segundo Simulacro.					
	14	15	16	17	18	19	20
11	Tercer Simulacro.		Cuarto Simulacro.	Sustentación de los Informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Sustentación de los Informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.		
	21	22	23	24	25	26	27
12	Sustentación de los Informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.						
	28	29	30	31	1	2	3
13							

Seguimiento al desarrollo de actividades establecido por la **Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos**, a través de la **Dirección General de Derechos Humanos y Democracia**.



# INSTANCIAS COMPETENTES EN LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DIFERENTES ÁMBITOS.

## INSTANCIAS COMPETENTES

### DEPENDENCIAS:

Secretaría de Gobernación.  
Secretaría de Bienestar.  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.  
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

### INSTITUTOS:

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (**INDAABIN**)  
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (**INIFED**)  
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**)  
Instituto Federal de Telecomunicaciones (**IFT**)  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**)

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (**FONHAPO**)  
Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**FOVISSSTE**)  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo (**FONATUR**)  
Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (**INFOTEC**)

### COMISIONES:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**)

### CONSEJO:

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (**CONADIS**)

Conferencia Nacional de Gobernadores (**CONAGO**)

Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (**SNTAIPDP**)



## RUBROS DESTACADOS.

**Economía.**

**Inclusión.**

**Educación.**

**Salud.**

**Leyes y Justicia.**

**Infraestructura.**



# ACCIONES ESPECÍFICAS PARA FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR PARTE DEL INDAABIN.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



En el marco de la **Sustentación de los Informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, el INDAABIN, presentó el instrumento:

**ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.**

26/4/22, 13:18

DOF - Diario Oficial de la Federación

**ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.**

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 31, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o, 3o, fracción VI, y 4o de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2o, fracciones I y XVIII, 101, fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 4, numeral 1, 5 y 9 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 2o., Apartado D, fracción VI, y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1, 3, fracciones I y XX, 6, fracción XVII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y

#### CONSIDERANDO

Que el 12 de enero de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, mediante los cuales se da cumplimiento a lo dispuesto por el Transitorio Tercero del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, de forma que se incorpora dentro de las atribuciones no delegables del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la atribución de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, incluida la relativa al arrendamiento de inmuebles cuando la Administración Pública Federal tenga el carácter de arrendataria, se incluye al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales dentro de los órganos administrativos desconcentrados subordinados a esta Dependencia, y las adecuaciones conducentes al interior de este Instituto, respectivamente.

Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargado de ejercer las atribuciones que la Ley General de Bienes Nacionales le confiere a dicha Secretaría, así como aquéllas que expresamente se encuentren establecidas en otros ordenamientos.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, en el artículo 1º, que todas las personas gozan de los derechos humanos previstos en ese ordenamiento y en los tratados internacionales de los que México forma parte.

Que el Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de mayo del 2008 entrando en vigor el día siguiente de su publicación, es un instrumento internacional de carácter vinculante para el Estado Mexicano.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en lo sucesivo, la Convención, reconoce en sus artículos 3, inciso f y 9, el principio y el derecho a la accesibilidad; y dispone que para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, asimismo que los Estados Partes deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar su acceso a todos los entornos, incluyendo el físico, el del transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información, las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público; medidas que incluyen la identificación, así como la eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

Que la Convención insta, entre las medidas que los Estados Partes deberán adoptar para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a todos los entornos, aquellas para desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre accesibilidad en las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; además de aquellas para ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes cualificados de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones de carácter público.

Que la Convención dispone como estrategias para alcanzar la accesibilidad el diseño universal y los ajustes razonables, entendidas, la primera de ellas, como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado; y la segunda, como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que la Convención reconoce que la denegación de ajustes razonables, es decir, la falta de accesibilidad es un acto discriminatorio que atenta contra el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad.

Que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad emitió en 2014 la observación general No. 2 referida al artículo 9 de la Convención, misma que sirve como un referente o guía para los Estados en el cumplimiento de las obligaciones en materia de accesibilidad.

Que en la observación general No. 2 el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que la obligación de los Estados de proporcionar la accesibilidad es una parte esencial del nuevo deber de respetar, proteger y hacer realidad los derechos a la igualdad.

Que en la observación general No. 2 el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la obligación de los Estados a que todas las infraestructuras e instalaciones nuevas deben ser diseñadas de forma que sean plenamente accesibles para las personas con discapacidad de conformidad con los principios del diseño universal; y que en las estructuras o edificaciones ya existentes deben llevarse a cabo las adaptaciones para eliminar las barreras u obstáculos que dificultan su accesibilidad.

[www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5640405](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5640405)



1/81



## ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.



Tiene por objeto **regular las condiciones y requerimiento de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables que deben cumplir los inmuebles federales**, para garantizar a las personas con discapacidad entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera autónoma, cómoda y segura al interior, así como al exterior de los espacios públicos en los inmuebles federales en que se desarrolla la actividad humana, **siendo de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF.**

### TRANSITORIOS

**SEGUNDO.** Las dependencias y entidades de la APF deberán informar al INDAABIN de los avances en las modificaciones y adaptaciones a los inmuebles federales en un plazo no mayor a un año, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

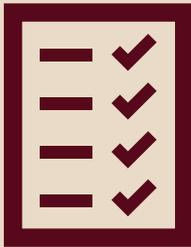




## Acuerdo 04/2022 .- SN

“Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de las acciones de seguimiento implementadas en el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, y se comprometen a cumplir con la captura de la información en materia de accesibilidad en el Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF), respecto de los inmuebles que administran, así como informar al INDAABIN de manera bimestral, ya sea por oficio o de manera electrónica, las acciones y/o avances que realicen durante el periodo del reporte, dichos informes deberán ser dirigidos a la Presidencia del CPIFP, por conducto de la Secretaria Ejecutiva.





## **X.- Fortalecimiento del uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano.**

# Fortalecimiento del uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y de sus aplicativos.

Actualización:

- Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales.
- Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación.
- Padrón de Responsables Inmobiliarios.
- Representantes del CPIFP y sus Subcomités (propietarios y suplentes).



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CIRCULAR No. DGPGI/01/2022

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PERMANENTE "2022" DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP) EN LO RELATIVO A LA NORMA 23.

A TODOS LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS Y/O COORDINADORES INMOBILIARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con relación al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria, se les informa que a partir del año 2017, el INDAABIN, implementó dentro del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIIFP), el módulo denominado "Norma 23", por lo que cada año, se solicita atentamente a las instituciones públicas, se de cumplimiento a dicha obligación, la cual deberá realizarse *única y exclusivamente* a través del SIIFP.

En atención a lo anterior, corresponderá al Responsable y/o Coordinador Inmobiliario, según sea el caso y previa designación realizada por el Titular de la Institución pública, ingresar al módulo "Norma 23" debiendo reportar lo siguiente:

- ✓ Validar la información de los inmuebles que tienen bajo su administración. (Al seleccionar los inmuebles, se da por validada la información que se encuentra en el Inventario).
- ✓ Manifiestar aquellos inmuebles que se han identificados como susceptibles para dar de baja del Inventario.
- ✓ Manifiestar las altas de inmuebles que aún no cuentan con RFI.

Una vez realizado lo anterior, **deberá ser firmado electrónicamente** por el Responsable Inmobiliario y/o Coordinador Inmobiliario, recibiendo el acuse vía correo electrónico.

El plazo para dar cumplimiento a esta obligación vence el **29 de marzo del 2022**.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono (55) 47 80 22 00 con extensiones 571, 527, 586 y 584.

No omito reiterar lo previsto en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, en lo relativo a la:

... "VIGÉSIMA TERCERA.- Independientemente de que los responsables inmobiliarios deban cumplir con los plazos establecidos en la Norma Sexta, dentro de los primeros 60 días hábiles de cada año, revisarán la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los inmuebles que le correspondan a la institución que representan y modificarán los datos relativos a las actualizaciones y rectificaciones que se suscitaron, debiendo manifestar y reportar a la DRPCI:

- I. Si no se suscitó cambio alguno;
- II. Las bajas de inmuebles que hubieren ocurrido y que aún aparezcan registrados en el INVENTARIO;
- III. Las altas de inmuebles que aún no cuenten con registro en el INVENTARIO."

En atención a lo anterior, agradezco y exhorto a dar cumplimiento puntual a la multicitada Norma, en su carácter de Responsable y/o Coordinador Inmobiliario de la Institución que representa, con la finalidad de contar con información veraz y oportuna que consolide el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

En complemento a lo anterior, y para el adecuado cumplimiento de esta obligación, se les reitera el contenido de la Circular No. 02/2021 de fecha 23 de agosto del 2021, misma que puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/indaabin/documentos/circular-022021-dgpgi-y-carta-compromiso-de-proteccion-de-informacion>

La presente circular entrará en vigor a partir del 1º de enero del año en curso, con independencia de su fecha de emisión, asimismo, deja sin efectos la Circular No. 01/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, en lo que se oponga.

ATENTAMENTE

ADALID ALDANA RODRIGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

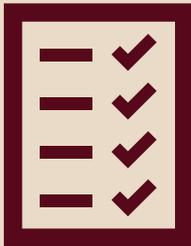
SIIFP/CSAS

Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.  
Tel: (55) 5633 2699 www.gob.mx/indaabin



- Ley General de Bienes Nacionales.
- Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.
- CIRCULAR No. 02/2021.
- CIRCULAR No. DGPGI/01/2022.





## XI.- Asuntos generales.



# AVISO

**A los vocales del Subcomité de Normatividad, se hace de su conocimiento, que se encuentra publicado en el Portal Institucional, la versión 2022 del Programa de Ordenamiento, Administración y Vigilancia del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (POAVIPIFP), para su consulta.**





# CONTACTO SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD



**Adalid Aldana Rodríguez.**

Directora General de Política  
y Gestión Inmobiliaria.

Secretaria Ejecutiva del  
CPIFP.

[aaldana@indaabin.gob.mx](mailto:aaldana@indaabin.gob.mx)



**Claudia Solange Ayala  
Sánchez**

Directora de Política y  
Normatividad.

Secretaria Técnica del  
CPIFP y  
Coordinadora del SN

[csayala@indaabin.gob.mx](mailto:csayala@indaabin.gob.mx)



**Claudia Ibeth Caporal  
Andrade**

Subdirectora de  
Normatividad.

Secretaria  
Operativa del SN

[cicaporal@indaabin.gob.mx](mailto:cicaporal@indaabin.gob.mx)



**Juan Carlos Barreda  
Moreno**

Subdirector de Análisis de  
Política

[jcbarreda@indaabin.gob.mx](mailto:jcbarreda@indaabin.gob.mx)



**GRACIAS.**



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA